

**J. FERNÁNDEZ MOLINA,  
CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)  
FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS  
Y SERVICIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad beneficiaria)**

*Acuerdo de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado, por unanimidad, en sus respectivas Juntas generales universales celebradas el pasado 29 de junio de 2002, de proceder a la escisión de la actividad constructora de «J. Fernández Molina, Construcciones, Sociedad Anónima», y traspasarla con todos sus derechos y obligaciones a «Fernández Molina Obras y Servicios, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en razón de dicha escisión, «J. Fernández Molina, Construcciones, Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, reducir su capital social en 45.937,35 euros (importe accionarial neto de lo escindido), mediante la amortización de 1.147 acciones. Por su parte, «Fernández Molina Obras y Servicios Sociedad Anónima», acordó, por unanimidad, proceder a la ampliación de capital necesaria para compensar la actividad escindida y recibida, mediante la emisión de 1.415 acciones de 2,40 euros de nominal cada una de ellas, más prima de emisión. En consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales queda con la siguiente redacción:

«Artículo 6.º El capital social es de ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y seis euros (156.756 euros), representado por sesenta y cinco mil trescientas quince (65.315) acciones al portador de dos euros con cuarenta céntimos de euro cada una de ellas (2,40 euros), numeradas del 1 al 65.315, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Simultáneamente a la reducción de capital motivada por la escisión de su actividad constructora, la Junta general universal de «J. Fernández Molina, Construcciones, Sociedad Anónima», al objeto de conservar la proporcionalidad de participación de los accionistas, acordó, por unanimidad, la ampliación de capital con cargo a reservas, por un importe igual al de la reducción y con emisión del mismo número de acciones anteriormente amortizadas. En consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos sociales no ha sufrido variación alguna.

Tanto los accionistas como los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes de la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—32.073.

1.ª 8-7-2002

**JOHNSON DIVERSEY ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Antes denominada «S. C. JOHNSON  
PROFESSIONAL,  
SOCIEDAD LIMITADA»)  
(Sociedad absorbente)  
DIVERSEY LEVER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general ordinaria de socios de la sociedad «JohnsonDiversey España, Sociedad Limitada»

(antes denominada «S. C. Johnson Professional, Sociedad Limitada»), y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «DiverseyLever, Sociedad Anónima Unipersonal», en sus respectivas reuniones del día 28 de junio de 2002, acordaron la fusión por la que «JohnsonDiversey España, Sociedad Limitada» (antes denominada «S. C. Johnson Professional, Sociedad Limitada»), sociedad absorbente, absorbe a «DiverseyLever, Sociedad Anónima Unipersonal», sociedad absorbida, mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, ambos de aplicación de acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «JohnsonDiversey España, Sociedad Limitada» (antes denominada «S. C. Johnson Professional, Sociedad Limitada»), y los Administradores solidarios de «DiverseyLever, Sociedad Anónima Unipersonal».—32.263.

1.ª 8-7-2002

**KONTREL-MEC,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)  
ASP GESTIO, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Kontrel-Mec, Sociedad Limitada» y «ASP Gestió, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «ASP Gestió, Sociedad Limitada» por parte de «Kontrel-Mec, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose «Kontrel-Mec, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «ASP Gestió, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevó a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 20 de junio de 2002 y de los respectivos Balances cerrados a 15 de febrero de 2002.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publi-

cación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Aiguaviva del Gironés, 1 de julio de 2002.—La Administración de «Kontrel-Mec, Sociedad Limitada» y «ASP Gestió, Sociedad Limitada», Joan Maria Cassany Riera Administrador.—32.352.

1.ª 8-7-2002

**LANACESS TELECOM,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio del acuerdo de reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165, de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal ordinaria de accionistas de la sociedad «Lanacess Telecom, Sociedad Anónima», en reunión del 26 de junio de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros, mediante la amortización de las acciones número 4.001 a la 8.000, ambas inclusive, y modificar, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos que queda redactado como sigue:

«El capital social es de doscientos cuarenta mil cuatrocientos (240.400) euros, dividido en cuatro mil (4.000) acciones nominativas de sesenta con diez (60,10) euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de igual clase y otorgarán idénticos derechos. Las acciones se representarán por medio de títulos. Estarán extendidas en libro talonario y numeradas correlativamente del número 1 al 4.000, ambos inclusive. Las acciones se inscribirán en un libro especial, en el que se anotarán las sucesivas transferencias y la constitución de derechos reales sobre las mismas y se podrán acreditar mediante resguardos provisionales firmados por el Presidente del Consejo de Administración y un Consejero, que podrán figurar impresas mediante reproducción mecánica, en los términos previstos en la Ley. Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda emitir títulos múltiples comprensivos de varias acciones cada uno, con la numeración correspondiente, que se dividirán, a petición de los interesados, en las acciones correspondientes que representen».

Bilbao, 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.135.

**LA NIT INVESTMENTS, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de julio de 2002, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el 24 de julio de 2002, a las 17,00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Terrassa, polígono «Santa Margarita II», Unidad U7C, 14-23 (hoy calle Colón, número 450), para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de los señores don Antonio Calvo Montoro y «Grup Hosteler La Vinya, Sociedad Limitada», como miembro del Consejo de Administración, designación por cooptación para cubrir las vacantes de don Jorge Longueira Senlle y don Yann Patrick Pissenem, o, en su caso, nombramiento de dos nuevos Consejeros.

Cuarto.—Autorización a los señores accionistas, para que puedan transmitir libremente sus acciones a favor de terceras personas no socios.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a todos los socios del derecho que les asiste a examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma gratuita e inmediata, un ejemplar de la documentación que será sometida a la aprobación de Junta, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de los Auditores de cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2002.—José Miguel Martín Jarque, Presidente del Consejo de Administración.—32.824.

## LICEO JOSÉ PICÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance final de liquidación

La Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad «Liceo José Picón, Sociedad Anónima», sita en la calle José Picón, número 7, de Madrid 28028, el nombramiento de Liquidador a don Francisco López Fernández, y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias .....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Fondos propios .....	0
Total Pasivo .....	0

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Liquidador, Francisco López Fernández.—32.525.

## LOYMOBEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ENCIMOBEL, SOCIEDAD LIMITADA POSTFORMADOS ESPECIALES, SOCIEDAD LIMITADA POSTFORMADOS LOYMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas universales, con carácter de ordinaria, de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas sobre la base del Balance de 31 de marzo de 2002, de «Loymobel, Sociedad Limitada», y de los Balances de 31 de diciembre de 2001 de las sociedades absorbidas, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Loymobel, Sociedad Limitada, de «Encimobel, Sociedad Limitada», «Postformados Especiales, Sociedad Limitada» y «Postformados Loymar, Sociedad Limitada», las dos primeras inscritas en el Registro Mercantil de Madrid y las otras dos en el Registro Mercantil de Vizcaya, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de mayo de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 111, de 14 de junio de 2002, y en el Registro Mercantil de Vizcaya el 16 de mayo de 2002, depósito publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 100, del 30 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción, se modifica el artículo 5.º de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta 6.698.797,20 euros.

Las relaciones conforme a las cuales habrán de ser canjeadas las participaciones de las sociedades absorbidas, siempre en consideración a los respectivos valores reales, serán las siguientes:

Por cada un euro nominal del capital social de «Encimobel, Sociedad Limitada», se recibirán 17,97 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada»; por cada un euro nominal del capital social de «Postformados Especiales, Sociedad Limitada», se recibirán 1,77 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada»; por cada un euro nominal del capital social de «Postformados Loymar, Sociedad Limitada», se recibirán 9,11 euros del nominal del capital social de «Loymobel, Sociedad Limitada». Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten, de manera suficiente, dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—32.068.

1.ª 8-7-2002

## MÁQUINAS DUPLICICO, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

La Administración de la sociedad «Máquinas Duplico, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 24 de julio de 2002, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 25 de julio de 2002, a la misma hora, en el domicilio sito en Barcelona, calle Conde Borrell, 152, bajos, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad.  
Segundo.—Nombramiento del Liquidador.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—El Administrador.—32.118.

## MARINAS DE PORTUGAL, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador único de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», para ser celebrada en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 415, 5.ª planta, el día 26 de julio del corriente año 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, al día siguiente, 27 de julio del corriente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general habrá de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del Administrador de la compañía.

Cuarto.—Estudio y adopción, en su caso, de las acciones a emprender contra la socia «Inverama, Sociedad Anónima» con motivo de los perjuicios que ha ocasionado a la compañía.

Quinto.—Delegación de la facultad de elevar a públicos los acuerdos que se adopten, así como para efectuar lo necesario a fin de obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 25 de junio de 2002.—El Administrador único.—Salvador Simón Cruz.—32.148.

## MARTÍN BOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la compañía «Martín Boto, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobar, en su caso, la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas del derecho de información que tienen conforme al artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta se celebrará en la calle San Juan de Ávila, número 5, en Medina del Campo (Valladolid), a las diecisiete horas del día 26 de julio de 2002, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Valladolid, 30 de junio de 2002.—Nilo Antonio Martín Pérez, Consejero Delegado.—32.791.

## MATERIALS ROURA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para su celebración en el hotel Granollers, avenida Francesc Macià, número 300, de Granollers, el día 24 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y si fuera necesario, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobar, si procede, la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Cuarto.—Aceptar, si procede, el informe de gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Revocación de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad y nombramiento de nuevos Auditores.